



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo,

18 ENE. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, afectándolas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 62.193 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, según planimetría general aprobada por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, de 20 de junio de 2017;-----

II) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por oficio N° 190/2021, de 2 de junio de 2021, tomó conocimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, por la cual fue designado el padrón de referencia y de la Resolución de Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado N° 400/20, Acta N° 34, de 3 de diciembre de 2020, convalidándose la designación de expropiación del Padrón N° 62.193 (p) rural entre otros, solicitando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la prosecución de los procedimientos expropiatorios del caso, hasta su culminación;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: al Decreto-Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase para ser desafectada de su actual destino, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, afectándolas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 62.193 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinada a las obras de la “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”; dicha fracción se encuentra señalada con el N°4E, en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo D’Alessandro, de agosto de 2020, cuya área total es de 3.242m² 80dm² y sus deslindes son: por el Suroeste 2 tramos: el primero recto de 186m85 y el segundo curvo de 238m47 de desarrollo y radio de 1.089m ambos con frente a Vía Férrea; por el Oeste tramo recto de 10m99 lindando con el Padrón N° 72 (p); por el Noreste 2 tramos el primero recto de 153m60 y el segundo curvo de 285m70 de desarrollo y radio de 1.014m75 ambos lindando con el Padrón N° 62.193 (p) y finalmente por el Sur tramo recto de 8m76 lindando con el Padrón N° 22.408 (p).-----

2º) Comuníquese a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón.-----



LACALLE POU LUIS